

Nombre del Proyecto: Centros de Entrevistas para Personas en Condición de Vulnerabilidad Víctimas o Testigos de Delitos del Poder Judicial.

Antecedentes

Los Centros de Entrevistas son una dependencia de la División de Niñez y Adolescencia de la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género, que surge como respuesta del Poder Judicial dominicano para garantizar y respetar los derechos, facilitando el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad víctimas o testigos de delitos, mediante el acondicionamiento de espacios ambientados adecuadamente, dotados de equipos tecnológicos que permiten la observación, escucha y grabación de sus declaraciones que servirá como anticipo de prueba cuando estas personas sean víctimas o testigos de delitos. Con la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño la República Dominicana se obliga a cumplir los compromisos que de ella emanan, en tal sentido, se ve precisada a crear y aplicar una legislación acorde con los principios y enunciados que ella sustenta.

La respuesta estatal frente a esta realidad es el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes (Ley 136-03), su aplicación es responsabilidad de los poderes que lo integran.

En tal sentido, el Poder Judicial, como poder del Estado, garantista de los derechos de las personas especialmente de niños, niñas y adolescentes, se compromete a dar respuesta en la protección de las personas menores de edad víctimas o testigos de delitos, tal y como lo establece el artículo 282 de la Ley 136-03. Cabe mencionar las Reglas de Brasilia, que el Poder Judicial es compromisario con ellas y tratan sobre el Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad, adoptadas en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos, celebrada en el año 2008.

La obtención de las declaraciones de las personas menores de edad en relación a causas penales fue reglamentada por la Resolución No. 3687-2007 de la Suprema Corte de Justicia, que dispone la adopción de reglas mínimas procedimentales para obtener dichas declaraciones.

Objetivos

- Garantizar los derechos, la integridad y la protección de las personas en condición de vulnerabilidad víctimas o testigos.

- Minimizar la victimización secundaria o re victimización
- Respetar los principios del derecho penal y garantía de los derechos de las personas imputadas, garantizando el estado de derecho

Alcance

El éxito de esta implementación implica necesariamente la sensibilización de todas las personas involucradas, así como de la capacitación de profesionales de la conducta, quienes junto a las personas operadoras del sistema están encargados de velar por el interés superior del niño, niña y adolescente, procurando formar parte de un proceso imparcial, objetivo y ante todo efectivo.

Avances

El Poder Judicial es responsable de brindar la justicia como servicio público que debe ser ofrecido con los más altos niveles de oportunidad, probidad, eficiencia y calidad, pero sobre todo, con respecto del ser humano que la requiere, en especial de los más vulnerables. La existencia de mecanismos garantistas de derechos mejora el acceso a la justicia y abre alternativas a las poblaciones vulnerables, cuyo aporte se visibiliza por números de casos obtenidos y la cantidad de entrevistas realizadas. Hasta la fecha, se han puesto a funcionar 5 Centros de Entrevistas: Distrito Nacional, San Cristóbal, Santiago, Puerto Plata y Samaná.

Resultado

Reducida o minimizada la victimización secundaria a través de medios técnicos-legales que permiten realizar entrevistas a personas en condición de vulnerabilidad víctimas o testigos de delitos. Declaraciones informativas obtenidas, garantizando su protección y el pleno respeto de sus derechos, a través de una entrevista única grabada que se constituye en medio de prueba a ser presentado en todas las fases del proceso penal.

ESTADÍSTICAS DE ENERO - DICIEMBRE 2016

Solicitadas: 275

Realizadas: 259

Sin efecto: 66

Total resueltas: 325 (incluyendo las que estaban pendientes del 2015)

ESTADÍSTICAS DE ENERO AL 06 MARZO 2017

Solicitadas: 32

Realizadas: 51

Sin efecto: 07

Total resueltas: 58 (incluyendo las que están pendientes del 2016)

Próxima implementación

El próximo 17 de marzo del 2017, se inaugurará el Centro de Entrevistas de Higuey. La puesta en funcionamiento del Centro de Entrevistas de Valverde Mao, está prevista para los próximos meses.